



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN  
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL  
CCHOCIENTOS Y VNO.**

Antonio Aliba Dismado el Coman y fecho deyo, a acordar  
lo siguiente:

Enere Enado onre el Sr D<sup>n</sup> Antonio Mijangre

Enere Enado onre el Sr D<sup>n</sup> Telmimo Torrecilla

Enere Enado onre el Sr D<sup>n</sup> Tomas Pedro de Mata

Aguarado } Viose un memorial presentado por Juan Jimenez de la Fuente  
vecino de esta Villa, y Abarcador de la Ta. el Aguardiente  
al Comiente and, por el que con arreglo a la Condicion que co nre  
ne el Remate que se celebra en favor, por el que solicitó  
con respecto a que habiendose publicado que el vecino que tubiere  
Vino, y Aguardiente se lo hiciere pauciente, para Tratar sobre  
su Compra, y que no ha paucido alguno, se le da licenz. para  
que sin impedim<sup>to</sup> traiga el vino que neciente para fabricar  
esta especie, bien sea de Zepirin, de vacatalla, y otros pueblo. y  
se vio en la parraga de onre.

El Sr D<sup>n</sup> Tomas Pedro de Mata Dijo: Que con respecto a que  
se ha hecho pauciente onre Ayuntamiento por algunos de los  
Cavalleros Capitulares, que se ha Comidado a don de la Fuente  
por algunos Corecheros con Aguardiente y vino e quemar, que tiene  
para vender, y que no ha aceptado su Compra: Es su senten.  
que el Sr D<sup>n</sup> Juan Torrecilla, como Comisionado que es por esta  
Villa para Celar sobre la Ntro duccion de vino e quemar, y  
firmadore, y Reconociendo los Aguardientes y vino e quemar que  
man quitenzan los Corecheros y otras quitenza por Conve  
niente, lo haga pauciente a onre Ayuntamiento, para deliberar  
la providencia quitenza por Conveniente.

El Sr D<sup>n</sup> Juan Torrecilla Dijo: Se conforma con lo ex  
puesto por el Sr D<sup>n</sup> Tomas de Mata: Tenquante a la Comision  
que en esta Villa se confiere para el Reconocimiento de vino e quemar